

RESOLUCION No. 4 5 3 4 - - - IRE

1 4 JUN 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, la Resolución distrital 3119 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la constitución política, asigna al estado la función de regular y ejercer la suprema Inspección y Vigilancia de la Educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que los numerales 21 y 22 del artículo 189 de la constitución política y el artículo 168 de la ley 115 de 1994, asignan al Presidente de la Republica la función de ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza conforme a la ley, mediante un proceso de evaluación que apoye, fomente, y dignifique la educación, así como el acceso y permanencia en el servicio educativo.

Que el artículo 211 de la Constitución política, y el artículo 169 de la ley 115 de 1994, establecen que el Presidente de la Republica podrá delegar en los Gobernadores y Alcaldes, el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la educación.

Que el artículo 7, numeral 7.8. de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, establece que es competencia de los Distritos y Municipios certificados, ejercer la Inspección y Vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la Republica.

Que el Secretario de Educación Distrital de Cartagena, profirió la Resolución No. 3119 de 2007, por lo cual se expide el Reglamento Territorial, el cual regula el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario en el Distrito de Cartagena, señalando en sus artículos No. 5 y 19, las formas y mecanismos para su ejercicio.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, en su título 7, capítulos 1 al 5, reglamenta el ejercicio de la suprema Inspección y Vigilancia del servicio público educativo.

Que el artículo 9 del Reglamento Territorial, expedido mediante resolución No. 3119 de 2007, establece que el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, responderá a lo dispuesto en el artículo 2.3.7.1.5. Capítulo 1, Título 7 del Decreto Único Reglamentario del sector educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá hacer parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo.

Que de conformidad con el artículo 2.3.7.1.5. del Título 7, Capítulo 1 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, los planes operativos deben contener los principios, las estrategias, los criterios, la financiación, los cronogramas generales que orientan el desarrollo de las operaciones relacionadas con la asesoría, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, y el control sobre los requerimientos de pedagogía, administración, Infraestructura, financiación, y dirección para la prestación del servicio educativo que garantice su calidad, eficiencia, oportunidad y permita a los usuarios el ejercicio pleno del derecho a la educación.



RESOLUCION No. **4 5 3 4 - - -**
1 4 JUN 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

Que igualmente el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control para la vigencia del 2016, expresa el trabajo puntual a ejecutar para la gestión de la Inspección y Vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, al aplicar los doce (12) criterios que lo soportan, los cuales son; La Programación de las Metas claras, Las Actividades para lograr las metas programadas centradas en función de Los ejes de la política para cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia del servicio educativo, Los Resultados e indicadores apropiados para el seguimiento y evaluación de las metas, El Cronograma, Los Apoyos de las diferentes instancias de las entidades oficiales y privadas y los recursos económicos para su ejecución y cumplimiento por parte del equipo técnico pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control.

Que el capítulo segundo del Reglamento Territorial del Distrito de Cartagena, artículo 14, se definen las funciones que cumplirá la líder de Inspección y Vigilancia frente a los procesos del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, a través de las cuales velara que el proceso de su ejecución funcione y fluya con todos los recursos asignados, se mida su desempeño a través de indicadores ya establecidos y se realce mejora continua.

Que para el cabal cumplimiento del Plan operativo Anual de Inspección y Vigilancia, POAIV, el Gobierno Distrital apropiara en el presupuesto anual del sector educativo, los recursos necesarios que permitan al equipo técnico pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, el total cumplimiento de las funciones del cargo de conformidad con los artículos 8 y 9 del Reglamento Territorial, expedido mediante resolución 3119 de 2007.

Que los integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control del Distrito de Cartagena, han presentado ante la Secretaria de Educación Distrital, el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control de 2016, para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano y dicho plan consta en documento de 4 folios, el cual se soporta en los aspectos teóricos reglados por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y contiene todo lo que corresponde al esquema del POAIV 2016, útiles en la siguiente matriz así; Ejes y Política Educativa, Estrategias, Actividades, Indicadores, Metas, Mes, Responsables, Recursos Requeridos, Logros, % del logro, Resultados, y Medidas tomadas en el Distrito.

Que en mérito de lo expuesto, La Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena, con fundamento y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para el mejoramiento de la prestación del servicio en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano del Distrito de Cartagena para el año 2016, consta en documento de 4 folios, el cual se soporta en los aspectos teóricos reglados por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y contiene todo lo que corresponde esquema del POAIV 2016, útiles en la siguiente matriz así; Ejes y Política Educativa,

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 4 5 3 4 - - - 115
1 4 JUN 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

Estrategias, Actividades, Indicadores, Metas, Mes, Responsables, Recursos Requeridos, Logros, % del logro, Resultados, y Medidas tomadas en el Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 1 4 JUN 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal

Vbo: Oviris Caraballo Salgado
Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia.

Proyecto: Eduardo Santiago Guzmán Polo
Asesoría Legal.



RESOLUCION No. 4 5 3 4 - - - IRE

1 4 JUN 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, la Resolución distrital 3119 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la constitución política, asigna al estado la función de regular y ejercer la suprema Inspección y Vigilancia de la Educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que los numerales 21 y 22 del artículo 189 de la constitución política y el artículo 168 de la ley 115 de 1994, asignan al Presidente de la Republica la función de ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza conforme a la ley, mediante un proceso de evaluación que apoye, fomente, y dignifique la educación, así como el acceso y permanencia en el servicio educativo.

Que el artículo 211 de la Constitución política, y el artículo 169 de la ley 115 de 1994, establecen que el Presidente de la Republica podrá delegar en los Gobernadores y Alcaldes, el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la educación.

Que el artículo 7, numeral 7.8. de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, establece que es competencia de los Distritos y Municipios certificados, ejercer la Inspección y Vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la Republica.

Que el Secretario de Educación Distrital de Cartagena, profirió la Resolución No. 3119 de 2007, por lo cual se expide el Reglamento Territorial, el cual regula el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario en el Distrito de Cartagena, señalando en sus artículos No. 5 y 19, las formas y mecanismos para su ejercicio.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, en su título 7, capítulos 1 al 5, reglamenta el ejercicio de la suprema Inspección y Vigilancia del servicio público educativo.

Que el artículo 9 del Reglamento Territorial, expedido mediante resolución No. 3119 de 2007, establece que el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, responderá a lo dispuesto en el artículo 2.3.7.1.5. Capítulo 1, Título 7 del Decreto Único Reglamentario del sector educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá hacer parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo.

Que de conformidad con el artículo 2.3.7.1.5. del Título 7, Capítulo 1 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, los planes operativos deben contener los principios, las estrategias, los criterios, la financiación, los cronogramas generales que orientan el desarrollo de las operaciones relacionadas con la asesoría, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, y el control sobre los requerimientos de pedagogía, administración, Infraestructura, financiación, y dirección para la prestación del servicio educativo que garantice su calidad, eficiencia, oportunidad y permita a los usuarios el ejercicio pleno del derecho a la educación.



RESOLUCION No. 4534 - - -
14 JUN 2016

“Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

Que igualmente el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control para la vigencia del 2016, expresa el trabajo puntual a ejecutar para la gestión de la Inspección y Vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, al aplicar los doce (12) criterios que lo soportan, los cuales son; La Programación de las Metas claras, Las Actividades para lograr las metas programadas centradas en función de Los ejes de la política para cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia del servicio educativo, Los Resultados e indicadores apropiados para el seguimiento y evaluación de las metas, El Cronograma, Los Apoyos de las diferentes instancias de las entidades oficiales y privadas y los recursos económicos para su ejecución y cumplimiento por parte del equipo técnico pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control.

Que el capítulo segundo del Reglamento Territorial del Distrito de Cartagena, artículo 14, se definen las funciones que cumplirá la líder de Inspección y Vigilancia frente a los procesos del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, a través de las cuales velara que el proceso de su ejecución funcione y fluya con todos los recursos asignados, se mida su desempeño a través de indicadores ya establecidos y se realce mejora continua.

Que para el cabal cumplimiento del Plan operativo Anual de Inspección y Vigilancia, POAIV, el Gobierno Distrital apropiara en el presupuesto anual del sector educativo, los recursos necesarios que permitan al equipo técnico pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, el total cumplimiento de las funciones del cargo de conformidad con los artículos 8 y 9 del Reglamento Territorial, expedido mediante resolución 3119 de 2007.

Que los integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control del Distrito de Cartagena, han presentado ante la Secretaria de Educación Distrital, el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control de 2016, para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano y dicho plan consta en documento de 4 folios, el cual se soporta en los aspectos teóricos reglados por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y contiene todo lo que corresponde al esquema del POAIV 2016, útiles en la siguiente matriz así; Ejes y Política Educativa, Estrategias, Actividades, Indicadores, Metas, Mes, Responsables, Recursos Requeridos, Logros, % del logro, Resultados, y Medidas tomadas en el Distrito.

Que en mérito de lo expuesto, La Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena, con fundamento y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para el mejoramiento de la prestación del servicio en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano del Distrito de Cartagena para el año 2016, consta en documento de 4 folios, el cual se soporta en los aspectos teóricos reglados por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y contiene todo lo que corresponde esquema del POAIV 2016, útiles en la siguiente matriz así; Ejes y Política Educativa,

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 4 5 3 4 - - -115
1 4 JUN 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

Estrategias, Actividades, Indicadores, Metas, Mes, Responsables, Recursos Requeridos, Logros, % del logro, Resultados, y Medidas tomadas en el Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 1 4 JUN 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal

Vbo: Oviris Caraballo Salgado
Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia.

Proyecto: Eduardo Santiago Guzmán Polo
Asesoría Legal.



RESOLUCION No. 4534 - - -145
14 JUN 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, la Resolución distrital 3119 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la constitución política, asigna al estado la función de regular y ejercer la suprema Inspección y Vigilancia de la Educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que los numerales 21 y 22 del artículo 189 de la constitución política y el artículo 168 de la ley 115 de 1994, asignan al Presidente de la Republica la función de ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza conforme a la ley, mediante un proceso de evaluación que apoye, fomente, y dignifique la educación, así como el acceso y permanencia en el servicio educativo.

Que el artículo 211 de la Constitución política, y el artículo 169 de la ley 115 de 1994, establecen que el Presidente de la Republica podrá delegar en los Gobernadores y Alcaldes, el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la educación.

Que el artículo 7, numeral 7.8. de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, establece que es competencia de los Distritos y Municipios certificados, ejercer la Inspección y Vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la Republica.

Que el Secretario de Educación Distrital de Cartagena, profirió la Resolución No. 3119 de 2007, por lo cual se expide el Reglamento Territorial, el cual regula el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario en el Distrito de Cartagena, señalando en sus artículos No. 5 y 19, las formas y mecanismos para su ejercicio.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, en su título 7, capítulos 1 al 5, reglamenta el ejercicio de la suprema Inspección y Vigilancia del servicio público educativo.

Que el artículo 9 del Reglamento Territorial, expedido mediante resolución No. 3119 de 2007, establece que el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, responderá a lo dispuesto en el artículo 2.3.7.1.5. Capítulo 1, Título 7 del Decreto Único Reglamentario del sector educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá hacer parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo.

Que de conformidad con el artículo 2.3.7.1.5. del Título 7, Capítulo 1 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, los planes operativos deben contener los principios, las estrategias, los criterios, la financiación, los cronogramas generales que orientan el desarrollo de las operaciones relacionadas con la asesoría, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, y el control sobre los requerimientos de pedagogía, administración, Infraestructura, financiación, y dirección para la prestación del servicio educativo que garantice su calidad, eficiencia, oportunidad y permita a los usuarios el ejercicio pleno del derecho a la educación.



RESOLUCION No. 4 5 3 4 - - - 14
14 JUN 2016

“Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

Que igualmente el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control para la vigencia del 2016, expresa el trabajo puntual a ejecutar para la gestión de la Inspección y Vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, al aplicar los doce (12) criterios que lo soportan, los cuales son; La Programación de las Metas claras, Las Actividades para lograr las metas programadas centradas en función de Los ejes de la política para cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia del servicio educativo, Los Resultados e indicadores apropiados para el seguimiento y evaluación de las metas, El Cronograma, Los Apoyos de las diferentes instancias de las entidades oficiales y privadas y los recursos económicos para su ejecución y cumplimiento por parte del equipo técnico pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control.

Que el capítulo segundo del Reglamento Territorial del Distrito de Cartagena, artículo 14, se definen las funciones que cumplirá la líder de Inspección y Vigilancia frente a los procesos del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, a través de las cuales velara que el proceso de su ejecución funcione y fluya con todos los recursos asignados, se mida su desempeño a través de indicadores ya establecidos y se realce mejora continua.

Que para el cabal cumplimiento del Plan operativo Anual de Inspección y Vigilancia, POAIV, el Gobierno Distrital apropiara en el presupuesto anual del sector educativo, los recursos necesarios que permitan al equipo técnico pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, el total cumplimiento de las funciones del cargo de conformidad con los artículos 8 y 9 del Reglamento Territorial, expedido mediante resolución 3119 de 2007.

Que los integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control del Distrito de Cartagena, han presentado ante la Secretaria de Educación Distrital, el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control de 2016, para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano y dicho plan consta en documento de 4 folios, el cual se soporta en los aspectos teóricos reglados por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y contiene todo lo que corresponde al esquema del POAIV 2016, útiles en la siguiente matriz así; Ejes y Política Educativa, Estrategias, Actividades, Indicadores, Metas, Mes, Responsables, Recursos Requeridos, Logros, % del logro, Resultados, y Medidas tomadas en el Distrito.

Que en mérito de lo expuesto, La Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena, con fundamento y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para el mejoramiento de la prestación del servicio en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano del Distrito de Cartagena para el año 2016, consta en documento de 4 folios, el cual se soporta en los aspectos teóricos reglados por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y contiene todo lo que corresponde al esquema del POAIV 2016, útiles en la siguiente matriz así; Ejes y Política Educativa,

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 4 5 3 4 - - -14
1 4 JUN 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, en el Distrito de Cartagena para el año 2016

Estrategias, Actividades, Indicadores, Metas, Mes, Responsables, Recursos Requeridos, Logros, % del logro, Resultados, y Medidas tomadas en el Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 1 4 JUN 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

Revisó:  John Jáiro Rodríguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal

Vbo:  Oviris Caraballo Salgado
Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia.

Proyecto: Eduardo Santiago Guzmán Polo
Asesoría Legal.





ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

GEDIV01. EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV

Código: GEDIV01-F001

Versión: 1

Vigencia: 18/12/2009

SED CARTAGENA

Fecha reporte:

EJE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES*	METAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGRO	% DE LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
Cobertura e Infraestructura Educativa	Control de cobertura educativa (accesibilidad)	Verificar el cumplimiento de las etapas del proceso de matrícula en las IEO	Número de IEO con proyección de cupos revisada y ajustada	101														Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%			
			Número de cupos asignados con base a disponibilidad en IEO / Número de cupos solicitados	100%															Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%		
			Número de IEO con matrícula real ajustada en Simat / Número de IEO con matrícula baja	100%																Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%	
		Controlar los programas de acceso y permanencia	Número de informes de EE que implementan metodología por ciclos	30															Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%		
			Número de IEO con verificación de la permanencia de estudiantes beneficiados con Alimentación Escolar	58															Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%		
			Número de IEO con verificación de la permanencia de estudiantes beneficiados con Transporte Escolar	14															Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%		
	Seguimiento a educación inicial y primera infancia (accesibilidad)	Verificar el cumplimiento de la normatividad de primera infancia en CDI, Hogares Comunitarios (HC) y Hogares Infantiles (HI)	Número de CDI, HC y HI verificados	28														Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%			
			Verificar la articulación de los CDI, HC y HI con las IEO	28															Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%		
	Verificación de Infraestructura y Dotación	Verificar el cumplimiento de las NTC en las IEO de bajo logro Pruebas Saber y los	Número de EE con infraestructura verificada	44														Unalde Infraestructura Educativa	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%			



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Insular y Cultural

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

GEDIV01. EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAV

Código: GEDIV01-F001

Versión: 1

Vigencia: 18/12/2009

SED CARTAGENA

Fecha reporte:

EJE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES*	METAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGRO	% DE LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
	(asequibilidad)	EENO en Regimen Controlado	Número de EE con dotación verificada	44														Unalde Infraestructura Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%		
	Revisión de la infraestructura de las IEO de acuerdo con la Sentencia 743 de 2013 (adaptabilidad)	Informar las condiciones en que las IEO se ajusten a los parámetros establecidos en la Sentencia 743 de 2013	Número de informes reportados de cumplimiento de la Sentencia en las IEO	50													Unalde Infraestructura Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
	Apoyo a la prestación del servicio educativo en sinergia con la comunidad (adaptabilidad)	Verificar la Inclusión a la población acorde a su tipología o condición	Número de estudiantes ubicados / Número de solicitudes radicadas	100%													Unalde Cobertura Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
	Seguimiento al uso adecuado de las TIC'S (accesibilidad)	Verificar en las IEO con ISCE por debajo de la media Distrital la relación Estudiante/Computador	Número de IEO verificadas en la relación E/C	34													Unalde Sistemas	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
		Verificar el acceso a la Conectividad de las IEO con ISCE por debajo de la media Distrital	Número de IEO con acceso a la conectividad verificadas	34													Unalde Sistemas	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
	Apoyo a la prestación del servicio educativo en sinergia con la comunidad (adaptabilidad)	Verificar el funcionamiento del Comité de Convivencia escolar	Número de informes reportados de EE con Manuales de convivencia ajustados a la Ley 1620 de 2013	87													Unalde Calidad Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
			Número de IEO con Comité de Convivencia conformado	95													Unalde Calidad Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
			Número de informes reportados de EE con evidencias del cumplimiento del manual de convivencia	81													Unalde Calidad Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

GEDIV01. EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV

Código: GEDIV01-F001

Versión: 1

Vigencia: 18/12/2009

SED CARTAGENA

Fecha reporte:

EJE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES*	METAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGRO	% DE LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS			
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
La Calidad Dignifica	Revisión a la formulación y resignificación del PEI y PMI (aceptabilidad)	Verificar la actualización del PEI de las IEO	Número de informes reportados de actualización del PEI de IEO	56														Unalde Calidad Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%				
		Verificar la actualización del PMI de las IEO	Número de informes reportados con PMI en ejecución de IEO	56															Unalde Calidad Educativa	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
	Seguimiento a la Implantación de la Jornada Única (JU) en las IEO (aceptabilidad)	Verificación las condiciones (restaurante, jornada escolar y laboral, planta de personal) en las IEO que implementaron la JU	Número de informes reportados de las condiciones de las IEO con Jornada Única	7															Unalde	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
	Evaluación con fines de control a la Gestión Escolar (aceptabilidad)	Verificar el estado de la Gestión Escolar en las IEO con ISCE por debajo de la Media Distrital a través de la aplicación de los instrumentos del SGC	Número de informes reportados del estado de la Gestión Escolar en las IEO	76																Unalde	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%		
		Verificar la constitución legal y el funcionamiento de las Asociaciones de Padres de familia	Número de IEO verificadas con evidencias de constitución y funcionamiento de la asociación de padres de familia	61																Unalde	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%		
		Verificar situación legal de los IEO, IENO y IETDH	Número de Actos Administrativos (AA) expedidos de creación o cierre / N° de informes de Unalde	100%															Coordinador (a) grupo I&V	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
		Legalizar las novedades requeridas de los IEO, IENO y IETDH	Número de AA expedidos / Número de novedades presentadas	100%															Coordinador (a) grupo I&V	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina de Planeación y Control

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

GEDIV01. EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV

Código: GEDIV01-F001

Versión: 1

Vigencia: 18/12/2009

SED CARTAGENA

Fecha reporte:

EJE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES*	METAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGRO	% DE LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo Distrital de Cartagena	Seguimiento al cumplimiento normativo vigente para la prestación del servicio educativo (asequibilidad)	Expedir las Resoluciones de Costos Educativos a los EENO	Número de Resoluciones de Costos expedidas / Número de EENO con autoevaluación presentada	100%															Coordinador (a) grupo I&V Unalde	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%		
		Verificar las acciones de mejora de los EENO que están en Regimen Controlado	Número de EENO en RC con planes de mejoramiento verificados	26															Unalde	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%		
		Verificar la adopción del Calendario académico	Número de EE con cronograma de actividades verificado	174															Unalde	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%		
		Revisar informes mensuales de cumplimiento de la jornada laboral en las IEO	N° de informes de Cumplimiento de Jornada Laboral revisados y enviados a Talento Humano / N° de informes de CJL entregados en la Unalde	100%															Unalde Talento Humano	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%		
	Revisión planta de personal docente y directivo docente de IEO (asequibilidad)	Revisar la asignación académica de las IEO	Número de IEO con asignación académica revisada	85														Unalde Talento Humano	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
		Revisar en las IEO la correlación entre el área de desempeño de los docentes con el AA de nombramiento	Número de IEO con informe reportado a TH de revisión de la planta docente	85														Unalde Talento Humano	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
	Apoyo a la prestación del servicio educativo en sinergia con la comunidad (adaptabilidad)	Responder oportunamente las PQRS y solicitudes de organismos de control	Número de PQRS atendidas / Número de PQRS radicadas	100%														Unalde	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%			
Educación Superior. Jóvenes Formados con Calidad	Seguimiento a la articulación de la Educación Media con la ETDH y E. Superior (asequibilidad)	Verificar la articulación de los programas de Media con ETDH y ES	Número de IEO articuladas con ETDH y ES	8													Unalde Calidad Educativa Coordinador (a) ES	Personal Especializado, Vehículo. Equipo de Computo, Papelería		0%				



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

GEDIV01. EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV

Código: GEDIV01-F001

Versión: 1

Vigencia: 18/12/2009

SED CARTAGENA

Fecha reporte:

EJE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES*	METAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGRO	% DE LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Educación para un Nuevo País	Apoyo a la prestación del servicio educativo en sinergia con la comunidad (adaptabilidad)	Verificar en los planes de estudio de las IEO la implementación de la Cátedra de la paz	Número de IEO revisadas con Cátedra de la Paz incluida en el Plan de Estudio	85													Unalde	Personal Especializado, Vehículo, Equipo de Computo, Papelería		0%		

NIVEL DE CUMPLIMIENTO 0%

Jairo Miguel Jimenez Barcha
Coordinador Unalde Virgen y Turística

Judith Torres Fortich
Coordinadora Unalde Rural

Sergio Medellín Gaitán
Coordinador Unalde Country

Miryam Mochollón Barrios
Coordinadora Unalde Santa Rita

Alvaro Meza Nunez
Coordinador Unalde Industrial y de la Bahía

Cristina Caraballo Salgado
Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia

GERMÁN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital